

Secretario: Don José María Gascón Burillo, Vicesecretario general, como titular, y doña Isabel González Miranda, Jefe de la Unidad de Personal, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Zaragoza, 11 de agosto de 1982.—El Secretario general.—7.842-A.

20971 RESOLUCION de 11 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Practicante.

Por decreto de la Presidencia número 1202, de fecha 11 de agosto de 1982, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Practicante por el procedimiento de concurso-oposición, se eleva a definitiva la comprensiva de los que fueron provisionalmente, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 16 de abril y 4 de junio de 1982, respectivamente.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísima señora doña María Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como titular, y como suplente, el ilustrísimo señor don Santiago Valles-Cortés, Diputado provincial.

Vocales:

Don Gabriel Guillén Martínez, como titular, y don Francisco Suárez Palacios, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y don Manuel Giménez Abad, como suplente, en representación de la Administración; don Miguel Escuer Fleta, como titular, y don Manuel Royo Pueyo, como suplente, por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Joaquín Aznar García, como titular, y don José María Rodríguez Campaamor, Decano y Director, respectivamente, del Hospital Provincial, y el Secretario general de la Corporación, don Ernesto García Arilla.

Secretario: Don José María Gascón Burillo, Vicesecretario general de la Diputación, como titular, y doña María Pilar Lacasta Arbués, Técnico de Administración General, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se fija el día 30 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en el Palacio Provincial, para la iniciación de las fases del concurso oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1982.—El Secretario general.—7.840-A.

20972 RESOLUCION de 12 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Arquitecto Técnico Aparejador de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 95, correspondiente al día 9 de agosto de 1982, aparece publicada íntegramente la convocatoria de bases para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico Aparejador de la Corporación. Esta plaza está encuadrada en el III Grupo de Administración Especial (Subgrupo A), Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, y tiene asignado el nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente retributivo 3,6) y demás remuneraciones legales, aparte de aquellas otras que tenga concedidas la Corporación o pueda conceder en su día para sus funcionarios de carrera.

Es requisito indispensable, entre otros, el estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones a reunir, programa, ejercicios de la oposición y otros extremos y circunstancias, se recogen debidamente en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente mencionado. Los derechos de examen son 1.500 pesetas y los reintegros totales de la instancia son 36 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes por los opositores será, a partir de la publicación del «extracto» de esta convocatoria en este «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días hábiles.

Segovia, 12 de agosto de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—7.837-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20973 ORDEN de 29 de julio de 1982 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable por la segunda parte del canal de Bárdenas, tercera fase, sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII (Zaragoza).

Excmos. Sres.: Por Decreto 1930/1971, de 1 de julio, se declaró de alto interés nacional la colonización de la zona regable por la segunda parte del canal de las Bárdenas, en la provincia de Zaragoza, como zona integrada en los regadíos del Alto Aragón, establecidos según la correspondiente Ley de 1915. Por Decreto 1352/1973, de 10 de mayo, se aprobó el Plan general de transformación de la zona, que se refiere a la cuenca del río Arba.

El Plan coordinado de obras por la gran extensión de la zona ha sido acometido por fases, de conformidad con lo que establece el punto 2 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de julio de 1940, siendo la tercera de estas fases la que ha sido objeto de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1970, sin que a la misma se hayan formulado objeciones por parte de ninguno de los afectados. El presente Plan coordinado comprende los sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable por la segunda parte del canal de Bárdenas (cuenca del Arba), tercera fase, en la provincia de Zaragoza, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo a lo que dispone el artículo 7.º del Decreto 1352/1973, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan general de transformación, cuyo interés nacional había sido declarado por Decreto 1930/1971, de 1 de julio.

Art. 2.º Esta tercera fase de la zona, limitada al Norte, por el barranco de Varluenga y río Arba de Biel; al Sur, por el barranco de Valdemoro; al Este, por la acequia de Sora, y al Oeste, por la ampliación de riegos de la acequia de Facemón, comprende los sectores VII, VIII, X, XI, XII y XIII, y comprenden tierras de los términos municipales de Sierra de Luna, Luna, Erla y Ejea de los Caballeros.

Estos sectores se delimitan como sigue:

Sector VII: Norte, canal de las Bárdenas y barranco de la Varluenga; Sur, acequia de Sora; Oeste, acequia de Sora, y Oeste, barranco de la Viteresa.

Sector VIII: Norte, barranco de la Varluenga y río Arba de Biel; Sur, acequia de Sora; Este, barranco de la Viteresa, y Oeste, barranco de Valoscuro.

Sector X: Norte, río Arba de Biel; Sur, barranco de la Calcina; Este, barranco de Vitalé, y Oeste, ampliación acequia de Facemón.

Sector XI: Norte, río Arba de Biel; Sur, acequia de Sora; Este, barranco de Valoscuro, y Oeste, barranco de Vitalé.

Sector XII: Norte, barranco de la Calcina; Sur, barranco de Valdecarro; Este, acequia de Sora, y Oeste, ampliación acequia de Facemón.

Sector XIII: Norte, barranco de Valdécarro; Sur, barranco de Valdemoro; Este, acequia de Sora, y Oeste, ampliación acequia de Facemón.

En el siguiente cuadro se resumen las superficies útiles para la transformación y que comprenden tierras de los términos municipales de Sierra de Luna, Luna, Erla y Ejea de los Caballeros.

Sector	Superficie Ha.		
	Regable	No regable	Total
	VII	1.623,7	559,8
VIII	1.932,8	722,0	2.654,8
X	1.174,2	1.097,0	2.271,2
XI	1.122,7	438,0	1.560,7
XII	2.000,8	600,4	2.601,2
XIII	2.251,5	1.188,0	3.439,5
Totales	10.105,7	4.605,2	14.710,9

Art. 3.º El agua para riego procede del embalse de Yesa, que regula las aguas del río Aragón y son conducidas por el canal de las Bardenas.

Art. 4.º Para la redacción de los proyectos necesarios para el desarrollo de las obras incluidas en el Plan, se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuren en el mismo.

Art. 5.º La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación y orden y ritmo de redacción de proyectos y ejecución de las obras, se consignan en los anejos números 1 y 2 de esta Orden, el primero de los cuales comprende las correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el segundo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Art. 6.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dictarán las instrucciones que se estime convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEJO NUMERO 1

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con expresión del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de obras

Obras	Plazo en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Proyecto	Final de la obra
Grandes obras hidráulicas:		
Acequia de Sora		En ejecución
Obras de interés común:		
Redes principales de los sectores:		
VII	2.º	6.º
VIII	1.er	4.º
X	1.er	4.º
XI	1.er	4.º
XII	1.er	6.º
XIII	1.er	6.º

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con expresión de su calificación y orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras

Obras	Plazo en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Proyecto	Final de la obra
Obras de interés general:		
Redes secundarias de caminos de los sectores	4.º	8.º
Obras de interés común:		
Redes de riego y desagüe de los sectores:		
VII	2.º	6.º
VIII	1.er	4.º
X	1.er	4.º
XI	1.er	4.º
XII	1.er	6.º
XIII	1.er	6.º
Las obras de interés agrícola privado y complementarias serán objeto de la correspondiente Orden del Ministerio.		

20974 ORDEN de 12 de agosto de 1982 por la que se modifica la fecha de emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Primera Exposición de Sellos del Principado de Andorra».

Excmos. Sres.: El Veguer de Andorra ha solicitado que la fecha del 9 de septiembre de 1982, fijada para la venta y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Primera Exposición de Sellos del Principado de Andorra», se adelanta a la de 21 de agosto de 1982, a fin de que coincida con la fecha de inauguración de la Exposición.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidente del Gobierno dispone:

Artículo único.—El artículo tercero de la Orden de 28 de julio de 1982 sobre emisión y puesta en circulación de diversas series de sellos de Correos, queda modificado en la forma siguiente:

«La venta y puesta en circulación de la serie «Primera Exposición de Sellos en el Principado de Andorra» se iniciará el 21 de agosto de 1982.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20975 RESOLUCION de 4 de agosto de 1982, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Machacán, con motivo de las obras de «Mejora de intersección de la carretera de acceso a la Base Aérea de Matacán, N-501, Villacastín a Vigo, punto kilométrico 194,745», y estando incluidas en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Seguridad Vial, lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de bienes y derechos afectados, con efectos que se establecen en los artícu-